

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.741/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para dotar de crédito la partida 241-61900 Fomento del Empleo-Materiales PROFEA, debido a las desviaciones de gasto que se han producido, debidamente

justificadas en los informes del Maestro de Obras y de la Arquitecto Técnico Municipal, consecuencia de errores en los proyectos originales, por importe de 64.000 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241-61900	Fomento del Empleo-Materiales Profea	64.000
	TOTAL	64.000

Bajas en aplicaciones de gastos		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532-13002	Pav. Vías Públicas-Otras Remuneraciones Personal Lab.	44.000
1532-62300	Pavimentación Vías Públicas-Maquinaria	20.000
	TOTAL	64.000

Posadas, 28 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.